

**P****Nº 141371**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. †

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. †

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS. -

05080242

Montevideo,

15 MAY 2006

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 325/2005 de 27 de octubre de 2005.-----

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se aprobó para la empresa PLUNA S.A. Líneas Aéreas Uruguayas, la aplicación de los Memorandos PTCL Largo Recorrido 0330, dentro de Sud América 0331 y dentro del área 1 0333, convenidos en la Teleconferencia de Coordinación Tarifaria celebrada entre los días 25 al 29 de julio de 2005.-----

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.-----

II) que en los Memorandos aprobados se adecuan las tarifas de los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado, comenzándose a aplicar a partir del 1ro. de enero de 2006.-----

III) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, el cual faculta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e

///

///

Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), en casos de urgencia y a efectos de no entorpecer la rapidez del medio de comunicación aeronáutica, a adoptar Resoluciones.-----

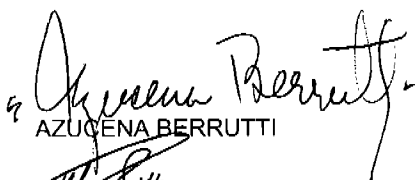
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-----


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Apruébase en los términos del artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, la Resolución de dicha Dirección Nacional 325/2005 de 27 de octubre de 2005, por la que se autorizó a la empresa PLUNA S.A. Líneas Aéreas Uruguayas, la aplicación de los Memorandos PTC1 Largo Recorrido 0330, dentro de Sud América 0331 y dentro del área 1 0333, convenidos en la Teleconferencia de Coordinación Tarifaria celebrada entre los días 25 al 29 de julio de 2005.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica), a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


AZUCENA BERRUTTI


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

LOG/CYS

